



Ven avance para castigar feminicidio

• Por Yulia Bonilla

mexico@razon.com.mx

“**SÍ ÉL** no estuviera libre, yo dormiría tranquila”, es el pensamiento constante de Estela, una mujer de 32 años y que ha cambiado de domicilio cuatro veces, para evitar que su expareja intente asesinarla, como ya lo hizo una ocasión, después de la cual quedó libre.

La reforma para castigar el feminicidio en grado de tentativa aprobada por la Cámara de Diputados, dice, “va a ser un respiro para miles de mujeres en este país feminicida y sin justicia” y aunque aún falta que sea aprobada por el Senado, afirmó que ahora “ya se ve que nos ven”.

Violeta Sábás, directora del Observatorio de Violencia de Género de Aguascalientes, afirmó que esto es un gran logro; sin embargo, apuntó que la lucha no acabará con dar prisión y extender las penas, pues falta que las autoridades impartan justicia con perspectiva de

género, ya que apuntó que en muchas ocasiones este delito se tipifica como lesión dolosa.

Agregó que otro “hueco” es la falta de medidas para la reparación del daño y la garantía de no repetición, lo que repercute sustancialmente en las mujeres que logran sobrevivir y necesitan recuperarse.

A su vez, Grecia Granados, maestra en Política Criminal de la UAM, consideró que si bien este avance representa una garantía jurídica y da seguridad a las víctimas, no es una solución definitiva, pues aunque las penas aumenten, la comisión de este delito no baja.

“Es una problemática que no es meramente jurídica, que no se va a resolver con una medida de este tipo, sino que debe de ser desde un punto de vista social, cultural y hasta re-educativo”, consideró.

Reiteró que hacer más pu-

nitivo al sistema penal “no servirá”, ya que la prisión preventiva “es el último recurso que el Estado debe tener. Si ya estoy haciendo uso de derecho penal, quiere decir que los demás ya no funcionaron”, dijo.

Por ello, insistió en que aunque fue un avance, el trabajo debe continuar desde el ámbito político, educativo y

social para erradicar aquellas conductas que han sido normalizadas, pues “el feminicidio no llega de un día a otro”.

Durante la sesión del pasado martes, la Cámara de Diputados aprobó una reforma al Código Penal Federal, al Código Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Mediante dichas reformas se establece una pena de hasta 40 años de prisión para quien intente cometer un homicidio en contra de una mujer. La minuta fue turnada al Senado.

o el tip

El conductor del taxi de aplicación que tomó la última fotografía a Debanhi aseguró que ella decidió bajarse del auto en la madrugada.